

	CONVOCATORIA PARA AMPLIACIÓN/CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)
	Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Español como lengua extranjera
	BASES DE LA CONVOCATORIA

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca el proceso selectivo para la ampliación de las listas de espera de la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas (Español como lengua extranjera, ELE), para las sedes de Zaragoza (con extensión en los Cursos de Jaca) (puesto 1), Huesca (puesto 2), y para la creación de una lista de espera de la misma escala, para la sede de Teruel (puesto 3), conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales

Datos del puesto 1	RÉGIMEN JURÍDICO	Funcionario interino
	GRUPO	Grupo A, subgrupo A1
	ESCALA	Técnicos Superiores de Idiomas. (Español como lengua extranjera)
	LUGAR DE TRABAJO	Edificio Interfacultades, Museo del Fuego y otras posibles aulas del Campus universitario
Datos del puesto 2	RÉGIMEN JURÍDICO	Funcionario interino
	GRUPO	Grupo A, subgrupo A1
	ESCALA	Técnicos Superiores de Idiomas. (Español como lengua extranjera)
	LUGAR DE TRABAJO	Vicerrectorado de Huesca y otras posibles aulas del Campus universitario
Datos del puesto 3	RÉGIMEN JURÍDICO	Funcionario interino
	GRUPO	Grupo A, subgrupo A1
	ESCALA	Técnicos Superiores de Idiomas. (Español como lengua extranjera)
	LUGAR DE TRABAJO	Vicerrectorado de Teruel y otras posibles aulas del Campus universitario
Condiciones de trabajo	VER ANEXO	

La presente convocatoria se regirá por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/009af9cd790c0dfc20be73b540fe74b9>

CSV: 009af9cd790c0dfc20be73b540fe74b9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	13/09/2019 12:44:00	

	CONVOCATORIA PARA AMPLIACIÓN/CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA
	(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)
	Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Español como lengua extranjera
BASES DE LA CONVOCATORIA	

- Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 28 de julio de 2000, ("Boletín Oficial de Aragón" número 95, de 9 de agosto de 2000).
- Resolución de 27 de abril de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir puestos de trabajo, por personal temporal de administración y servicios. (B.O.A. núm. 99, de 24 de mayo).- en adelante Normativa de Listas de Espera.-

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse, además, en los terminales físicos ubicados en Zaragoza (planta baja del Edificio Interfacultades, en C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s/n).

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones/?openpage>

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

- e) Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión de la siguiente titulación académica o en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes: Graduado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/009af9cd790c0dfc20be73b540fe74b9>

CSV: 009af9cd790c0dfc20be73b540fe74b9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	13/09/2019 12:44:00	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA AMPLIACIÓN/CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)
	Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Español como lengua extranjera
	BASES DE LA CONVOCATORIA

TERCERA. Solicitudes

1. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible en la siguiente dirección: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones/?openpage>, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
2. Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), si el interesado posee certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa), o en la forma establecida en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrán presentar en soporte papel, exclusivamente, en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, sito en Edificio de Servicios Centrales, C/ Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza, o en sus registros auxiliares, cuya relación se puede consultar en la siguiente dirección de Internet: <https://secregen.unizar.es/registro-general>.

3. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente lista de espera y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento, al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/009af9cd790c0dfc20be73b540fe74b9>

CSV: 009af9cd790c0dfc20be73b540fe74b9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	13/09/2019 12:44:00	

	CONVOCATORIA PARA AMPLIACIÓN/CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA
	(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)
	Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Español como lengua extranjera
BASES DE LA CONVOCATORIA	

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de protección de datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la protección de datos personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>.

4. Se deberá presentar una solicitud por cada uno de los puestos a los que se opte, indicando explícitamente el número del mismo.

5. A la solicitud se deberá acompañar:

- a. Fotocopia del D.N.I., o documento equivalente que acredite la nacionalidad.
- b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
- c. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de las correspondientes fotocopias o certificaciones, tales como el certificado de la vida laboral.

- d. Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

3. Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.

4. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

5. Devolución de la documentación

La documentación presentada al concurso podrá ser retirada por los interesados una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de la resolución el procedimiento, siempre y cuando no se haya presentado ningún recurso contra dicha resolución.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/009af9cd790c0dfc20be73b540fe74b9>

CSV: 009af9cd790c0dfc20be73b540fe74b9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	13/09/2019 12:44:00	

	CONVOCATORIA PARA AMPLIACIÓN/CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)
	Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Español como lengua extranjera
	BASES DE LA CONVOCATORIA

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

QUINTA. Comisión de Valoración

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

	Titulares
Presidente	D. Vicente Lagüéns Gracia
Vocales	D.ª Margarita Porroche Ballesteros
	D.ª Lourdes Díaz Rodríguez
	D.ª María del Carmen Horno Chéliz
	D.ª María Dolores Aguar Saz
Secretaria (*)	D.ª Beatriz Vidal Serrano

(*) actuará con voz pero sin voto

SEXTA. Proceso selectivo

1. Fase 1. Valoración de méritos

La Comisión valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud, teniendo en consideración especialmente lo que se indica en el anexo. El currículum presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos objeto de valoración.

Los méritos objeto de valoración serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima posible será la indicada en el anexo.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

2. Fase 2. Entrevista y/o prueba práctica

La Comisión podrá realizar una entrevista y/o prueba práctica, que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en el anexo, si lo considera necesario, debiendo quedar justificada la necesidad en el expediente del proceso selectivo.

3. Creación y ampliación de las listas

La Comisión de Valoración establecerá la creación y la ampliación de las listas de espera objeto de esta convocatoria, de acuerdo con la Normativa de listas de espera, pudiendo determinar una puntuación mínima para poder formar parte de la misma, y elaborará la propuesta de candidatos, ordenados por puntuación, que será remitida al Sr. Rector Magnífico.

SÉPTIMA. Selección de candidatos para la formalización de contratos

Si los candidatos seleccionados están desempeñando otro puesto de trabajo o actividad bien en el sector público bien en el sector privado, no podrán incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

OCTAVA. Acceso a expediente

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/009af9cd790c0dfc20be73b540fe74b9>

CSV: 009af9cd790c0dfc20be73b540fe74b9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	13/09/2019 12:44:00	

 Universidad Zaragoza 1542	CONVOCATORIA PARA AMPLIACIÓN/CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)
	Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Español como lengua extranjera
	BASES DE LA CONVOCATORIA

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

NOVENA. Recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Res. 19/4/2016 B.O.A. nº 75, de 20 de abril) firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/009af9cd790c0dfc20be73b540fe74b9>

CSV: 009af9cd790c0dfc20be73b540fe74b9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	13/09/2019 12:44:00	

	CONVOCATORIA PARA AMPLIACIÓN/CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)
	Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Español como lengua extranjera
	BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO. PUESTOS 1, 2 Y 3. ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES DE IDIOMAS. ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (ELE)

MÉRITOS QUE SERÁN VALORADOS (Máximo 100 puntos)

A. FORMACIÓN

1. Formación académica..... hasta 40 puntos

- Licenciatura o Grado en Filología Hispánica (o grado con competencias equivalentes): 30 puntos
- Licenciatura o Grado en otras Filologías (o grado con competencias equivalentes): 15 puntos
- Otras Licenciaturas o Grados:..... hasta 5 puntos
- Máster en ELE (u otros Másteres con competencias equivalentes): 10 puntos
- Otros Másteres relacionados con las actividades docentes que hay que realizar: hasta 8 puntos
- Doctorado relacionado con el ELE o la Lingüística Aplicada:..... 12 puntos
- Otros doctorados afines: hasta 10 puntos

2. Cursos específicos sobre ELE hasta 8 puntos

- Cursos de formación inicial de profesores de ELE (mínimo de 50 horas): hasta 4 puntos
- Cursos de formación especializada de profesores de ELE (mínimo de 50 horas): hasta 4 puntos
- Otros Cursos relacionados con el ELE (mínimo de 25 horas): hasta 2 puntos

3. Conocimiento acreditado de idiomas hasta 7 puntos

- Nivel B2: 2 puntos (por idioma)
- Nivel C1: 3 puntos (por idioma)
- Nivel C2: 4 puntos (por idioma)

B. EXPERIENCIA

1. En funciones docentes, de gestión, administración, coordinación y acreditación hasta 30 puntos

1.a. En las funciones docentes que deben desempeñarse

- Centros oficiales 1 punto cada 100 horas de clase
- Otros centros 1 punto cada 300 horas de clase

1.b. En funciones de gestión, administración, coordinación o acreditación de Cursos de ELE

- Centros oficiales 0,25 puntos por 150 horas (o mes)
- Otros centros 0,10 puntos por 150 horas (o mes)

2. Estancias docentes en universidades, instituciones u otros centros extranjeros relacionados con la enseñanza de la lengua española (mínimo de 6 meses) hasta 3 puntos

3. Acreditación y experiencia como examinador de la prueba DELE (0,5 puntos por nivel acreditado y 0,5 puntos por experiencia en tribunales por cada nivel) hasta 3 puntos

4. Publicaciones y desempeño de funciones como experto en lengua española enseñanza ELE:..... hasta 4 puntos

- Autor de libro relacionado con la lingüística, la lengua española o el ELE: 1 punto por libro



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/009af9cd790c0dfc20be73b540fe74b9>

CSV: 009af9cd790c0dfc20be73b540fe74b9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	13/09/2019 12:44:00	

	CONVOCATORIA PARA AMPLIACIÓN/CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)
	Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Español como lengua extranjera
	BASES DE LA CONVOCATORIA

- Autor de libro en temas afines: 0,50 puntos por libro
- Publicación en revista de investigación sobre temas lingüísticos (distintos soportes):..... 0,50 puntos/artículo/aportación
- Publicación en revista de investigación sobre temas afines (distintos soportes):..... 0,25 puntos/artículo/aportación
- Asesoramiento a empresas e instituciones:0,25 puntos por asesoramiento
- Cursos, conferencias o ponencias: 0,25 por curso/conferencia/ponencia

5. Conocimientos informáticos aplicados a la enseñanza-aprendizaje del ELE.....hasta 5 puntos

- Como gestor de páginas: 1 punto
- Como autor de contenidos: 2 puntos
- Experiencia en Aulas Virtuales de ELE: 2 puntos

ENTREVISTA (Máximo 20 puntos)

La Comisión de Valoración, una vez valorados los currículos, podrá convocar a los aspirantes que se determine para la realización de una entrevista que versará sobre la formación necesaria y funciones en las plazas objeto de esta convocatoria.

En caso de que la Comisión determine la necesidad de realizar una entrevista, la puntuación máxima a obtener será de 20 puntos.

FUNCIONES

- o Docencia en cualquiera de los niveles de enseñanza del español como lengua extranjera previstos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
- o Todas las tareas comprendidas en la función anterior: preparación de clases y de material didáctico, tutorías (presenciales o virtuales), atención de alumnos, pruebas de nivel, evaluaciones, guardias, actividades docentes fuera de aula, etc.
- o Participación en pruebas de evaluación y acreditación de nivel lingüístico (DELE, SIELE, etc.) en Zaragoza (con extensión en la sede de Jaca), Huesca y Teruel.
- o Coordinación con la dirección y el resto del profesorado en el marco de las directrices del Secretariado de los Cursos de Español como Lengua Extranjera en Zaragoza (con extensión en la sede de Jaca), Huesca y Teruel.
- o Todas aquellas tareas afines que le sean encomendadas.

DEDICACIÓN Y JORNADA

La dedicación podrá ser a tiempo completo o parcial, y la jornada A1 establecida en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza.

RETRIBUCIONES

Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo A subgrupo A1. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de destino igual al nivel 23 y complemento específico 23.01, y pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/retribuciones.html

En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/009af9cd790c0dfc20be73b540fe74b9>

CSV: 009af9cd790c0dfc20be73b540fe74b9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	13/09/2019 12:44:00	